



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005599/2010

## VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, solicitando la designación interina de la Dra. Silvia Susana Morón en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Economía Política" a partir del 01 de Abril de 2010; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Dra. Silvia Susana Morón;

que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Historia elevan dicha solicitud con opinión favorable;

que según el informe del Área Profesorado y Concursos existe partida vacante;

que de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Escuela de Historia, Dr. Fernando Blanco (EXP-UNC: 7528/2010), se debe afectar la partida de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, vacante por licencia, del Prof. Mario Navarro de la cátedra Teoría Política;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 15 de Marzo de 2010;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Silvia Susana MORÓN**, Leg. 34358, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Economía Política" de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. Mario Navarro).

**ARTÍCULO 2º. CONCEDER** licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Silvia Susana MORÓN**, Leg. 34358, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Economía Política" de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.**

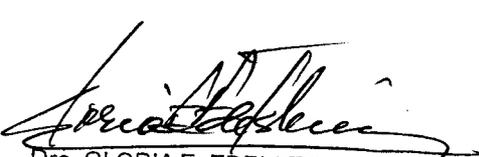
**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° **75**

RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades